

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68**MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, entre doña Liset Jáuregui y don Antonio Céspedes Salazar, en reclamación de relaciones paternofiliales, bajo el número 818 de 2017, se ha dictado sentencia de fecha 2 de octubre de 2018, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución de un depósito de 50 euros, necesario para recurrir en apelación, en el número de cuenta 2102-0000-02-0818-17, que este Juzgado tiene abierta en el “Banco Santander”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia, deberá, además, hacer constar el siguiente IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274, haciendo constar en el campo “Conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0818-17.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Céspedes Salazar, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 3 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.382/18)

